



## Informe anual de acciones 2020

### Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral

## I. Glosario

| <b>GLOSARIO</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Auditoría Interna        | La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral a las demás áreas de dicho órgano electoral                                                                                                                                                                                                         |
| Auditoría del Estado     | Auditoría Superior del Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Carpeta de Investigación | Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa                                                                                                                          |
| Código de Ética          | Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal Electoral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Comisión                 | Comisión Estatal Electoral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Consejo General          | Consejo General de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Constitución Federal     | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Constitución Local       | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Declaración de Intereses | Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control de la Comisión, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan |
| Declaración Patrimonial  | Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través de la cual la Comisión conoce los ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas                                                                                                                                   |

| <b>GLOSARIO</b>                                  |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley de Austeridad                                | Ley Federal de Austeridad Republicana                                                                                                                                              |
| Ley Electoral                                    | Ley Electoral para el Estado de Nuevo León                                                                                                                                         |
| Ley General                                      | Ley General de Responsabilidades Administrativas                                                                                                                                   |
| Ley de Responsabilidades                         | Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado                                                                                                                                |
| Órgano Interno                                   | Órgano Interno de Control de la Comisión                                                                                                                                           |
| Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. | Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades |
| Reglamento del Órgano Interno                    | Reglamento del Órgano Interno de Control de la Comisión y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa                                                                      |
| Titular del Órgano Interno                       | Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión                                                                                                                               |
| Unidad de Investigación                          | Unidad de Investigación del Órgano Interno                                                                                                                                         |
| Unidad de Substanciación                         | Unidad de Substanciación del Órgano Interno                                                                                                                                        |

## II. Introducción

La Comisión Estatal Electoral cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

El artículo 10 de la Ley de Responsabilidades, señala que las secretarías y los Órganos Interno de Control, y sus homólogos en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.

Además, establece que los Órganos Internos de Control serán competentes para:

- I. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;



- II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia; y,
- III. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.

El artículo 15 de la Ley de Responsabilidades indica que las Secretarías o los Órganos Internos de Control, para prevenir la comisión de faltas administrativas podrá implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción.

### III. Estructura del Órgano Interno

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo de la Comisión, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación
3. Jefe/jefa de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Secretaria

### IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno

La persona titular del Órgano Interno es competente para supervisar el trabajo y las actividades que realicen las Jefaturas a su cargo, tiene atribuciones para supervisar las auditorías que se realicen a las demás, áreas, es la responsable de resguardar las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Comisión, así como orientar el criterio a seguir en las carpetas de investigación y en los procedimientos de responsabilidad administrativa, asimismo, entre otras funciones, debe emitir los acuerdos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Órgano Interno, entre otras actividades.



Durante el ejercicio dos mil veinte, el Titular del Órgano Interno, realizó diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El veintidós de enero de dos mil veintidós, emitió el Código de Ética y Conducta de la Comisión, en ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley General, sus correlativos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades, mismo que fue publicado en fecha veintisiete de enero de dicha anualidad en el Periódico Oficial del Estado.
2. En fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, emitió el Reglamento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral y del procedimiento de responsabilidad administrativa, en ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 6 y 15 de la Ley de Responsabilidades, y sus correlativos 6 y 15 de la Ley General, mismo que fue publicado en fecha quince de julio del año en curso en el Periódico Oficial del Estado.
3. Emitió criterios para dirigir las investigaciones dentro de las carpetas de investigación que se llevaron a cabo en dicho Órgano Interno.
4. Llevó a cabo las acciones correspondientes para la creación del Micrositio del Órgano Interno de Control, el cual obra dentro de la página electrónica de la Comisión.
5. Emitió los acuerdos correspondientes para el debido funcionamiento del Órgano Interno, y para el cumplimiento de la normativa aplicable.
6. Llevó a cabo una reunión con personal de la Contraloría del Estado de Nuevo León el día tres de marzo de dos mil veinte, a fin de revisar la información relativa a las obligaciones de transparencia, así como ver la funcionalidad de la plataforma DeclaraNet.
7. Participación en el Diplomado en Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte.
8. Participación en el Diplomado en Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte.
9. Ordenó la carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo relativo al artículo 95, fracción XIII de la Ley de Transparencia de Nuevo León correspondiente del mes de febrero a diciembre de dos mil veinte, y se realizó la verificación de la información.
10. Verificó que se realizaran actividades relativas a la creación de una base de datos para el registro de las declaraciones patrimoniales en conjunto con la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Comisión durante el mes de abril 2020.
11. Revisó del proyecto de presupuesto 2021 correspondiente al Órgano Interno.
12. Participó en los actos protocolarios de los procedimientos de entrega recepción que se llevaron a cabo durante dicho ejercicio.
13. Revisó los acuerdos de verificación de los procedimientos de contratación que realizó la Dirección de Administración de la Comisión.

## V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación

La persona encargada de la Unidad de Investigación tiene entre sus atribuciones todas las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el

diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Comisión en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Comisión, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación durante el ejercicio dos mil veinte, entre las cuales, destacan las que se describen a continuación:

1. Revisión del Manual de políticas y procedimientos administrativos de las Comisiones Municipales Electorales que aplicará para el ejercicio 2021, en el cual se realizaron observaciones por este Órgano Interno de Control durante el mes de noviembre de dos mil veinte a la Jefatura de Organismos Electorales de la Dirección de Administración de la Comisión.
2. Solicitud de información y documentación relativa a la carpeta de investigación CI/OIC/001/2019, mediante oficios UI/OIC/001/2020, UI/OIC/002/2020 y UI/OIC/003/2020, en fecha ocho y veinte de enero, y veintiuno de febrero de dos mil veinte.
3. Revisión, integración y análisis de la documentación relativa a la carpeta de investigación CI/OIC/001/2019.
  - a. Armado de expedientes (Escaneo de documentos, glosa de 64 tomos de la carpeta de investigación).
4. Recomendaciones a la Dirección de Administración de la Comisión relativas a la carpeta de investigación CI/OIC/001/2019 mediante oficio UI/OIC/004/2020 de fecha treinta de octubre de dos mil veinte.
5. Reuniones de trabajo para revisar el proyecto del Reglamento del Órgano Interno de Control.
6. Participación en el curso de “Liderazgo” llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión el día veintiocho de enero de dos mil veinte.
7. Participación en el curso de “Comunicación efectiva” llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión el día veintinueve de enero de dos mil veinte.
8. Participación en el Diplomado en Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte.
9. Participación en curso “Procedimientos Sancionadores” el seis y siete de febrero de dos mil veinte.
10. Carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo relativo al artículo 95, fracción XIII de la Ley de Transparencia de Nuevo León correspondiente del mes de febrero a diciembre de dos mil veinte.

11. Carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo relativo al artículo 95, fracción XIX de la Ley de Transparencia de Nuevo León correspondiente del mes de febrero a diciembre de dos mil veinte.
12. Reunión con personal de la Contraloría del Estado de Nuevo León el día tres de marzo de dos mil veinte, a fin de revisar la información relativa a las obligaciones de transparencia, así como ver la funcionalidad de la plataforma DeclaraNet.
13. Planeación de publicidad y difusión a los empleados de la Comisión a fin de dar a conocer las obligaciones relativas a la declaración patrimonial conforme al artículo 33 de la Ley General.
14. Actividades relativas a la creación del micrositio del Órgano Interno de Control en conjunto con la Unidad de Comunicación Social de la Comisión.
15. Actividades relativas a la creación de una base de datos para el registro de las declaraciones patrimoniales en conjunto con la Unidad de Tecnología y Sistemas de la Comisión durante el mes de abril 2020.
16. Difusión y apoyo al personal de la Comisión para el llenado de la Declaración Patrimonial de Modificación.
17. Análisis y carga del proyecto de presupuesto 2021 correspondiente al Órgano Interno de Control.
18. Acto protocolario de Entrega Recepción de la Unidad de Participación Ciudadana.
19. Acto protocolario de Entrega Recepción de la Coordinación de Educación Cívica (A).
20. Acto protocolario de Entrega Recepción de la Consejera Electoral Sara Lozano Alamilla.
21. Acto protocolario de Entrega Recepción de la Consejera Electoral Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.
22. Atención al expediente de responsabilidad administrativas EPRA.AP80.332/UI.ASENL.2019 de la Unidad de Investigación de la Auditoría del Estado relativo a la cuenta pública 2018 de la Comisión.
23. Atención al expediente de responsabilidad administrativas EPRA.AP80.333/UI.ASENL.2019 de la Unidad de Investigación de la Auditoría del Estado relativo a la cuenta pública 2018 de la Comisión.
24. Atención al expediente de responsabilidad administrativas EPRA.AP80.334/UI.ASENL.2019 de la Unidad de Investigación de la Auditoría del Estado relativo a la cuenta pública 2018 de la Comisión.
25. Atención al expediente de responsabilidad administrativas EPRA.AP80.335/UI.ASENL.2019 de la Unidad de Investigación de la Auditoría del Estado relativo a la cuenta pública 2018 de la Comisión.
26. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación AXA Seguros remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/005/2020 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/001/2020.
27. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación POSTER PUBLICIDAD remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/006/2020 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/002/2020.



28. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/007/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno de Control de la, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/005/2020.
29. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/008/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno de Control, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/006/2020.
30. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/009/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/002/2020.
31. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/010/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/003/2020.
32. Emisión de acuerdo del procedimiento de verificación remitido a la Dirección de Administración mediante el oficio UI/OIC/011/2020 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, lo anterior, de conformidad con el artículo 65 y 67 del Reglamento del Órgano Interno, el cual quedo integrado bajo la carpeta número PAV/OIC/004/2020.

## VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar las Carpetas de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones durante el ejercicio dos mil veinte, entre las cuales, destacan las que se describen a continuación:

1. Reuniones de trabajo para aclarar algunos puntos en relación a las obligaciones que tiene la Comisión en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades y la Ley Federal



de Austeridad, en las cuales se trataron diferentes puntos como los cursos de prevención, las constancias de manifestación de concientización de las faltas administrativas a los proveedores, las Constancias de manifestación de no conflicto de intereses a los proveedores, validación de contratos con particulares y la Declaración de personas físicas y morales interesados en brindar cualquier tipo de servicio a favor de la Comisión.

2. A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en la Comisión, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el ejercicio dos mil veinte se verificaron en total 67 (sesenta y siete) constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor de la Comisión, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de la Comisión.
3. Se realizó la verificación de 40 (cuarenta) constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 123 (ciento veintitrés) constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor de la Comisión.
4. Se elaboró el proyecto de Código de Ética y Conducta de la Comisión, a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades y su correlativo de la Ley General.
5. Se trabajo en un proyecto de Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral en la Comisión, con motivo de la Certificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación.
6. Se realizaron múltiples reuniones de trabajo para la elaboración del Reglamento del Órgano Interno, el cual fue publicado en el Periódico Oficial el día quince de julio del año dos mil veinte.
7. El personal adscrito a esta unidad se capacitó en diversos cursos, Diplomado de Normas Profesionales de Auditoría cuarta edición, Ley General de Responsabilidades Administrativas cuarta edición impartidos por Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
8. Se participó curso impartido por el Instituto Nacional Electoral, acerca de los Procedimientos Sancionadores (de la investigación, substanciación, elaboración de notificaciones y diligencias).
9. Se participó en el curso “El Sistema Nacional Anticorrupción”, impartido de manera virtual y presencial, así como el curso de “Interpretación y argumentación jurídica” impartido por la Escuela Judicial Electoral, a través del campus virtual del TEPJF.
10. Se participo en el curso “Todo sobre el Covid-19” impartido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. Se mandaron los formatos correspondientes a la Unidad de Tecnología y Sistemas para la creación de un correo institucional, el cual servirá para las denuncias presentadas ante este órgano.
12. Se realizo en conjunto con la Unidad de Tecnología y Sistemas la creación de un micrositio para el órgano Interno dentro de la pagina de la Comisión, el cual contiene el marco jurídico, los convenios, acuerdos, el código de ética, los informes y los

programas de auditoría, al igual que se apoyo con todos los documentos que tenían que estar en dicho micrositio.

13. Realización de las diapositivas, cuestionarios, videos y alta en el sistema de capacitación virtual (SICAVI) de la Unidad de Tecnología y Sistemas, de los cursos relacionados a los temas de Código Ética y Conducta de la Comisión además de la Prevención y Sanción de las Faltas Administrativas de los servidores públicos, para los empleados de la Comisión.
14. El personal adscrito a esta Unidad durante el año en curso participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso a la Comisión, para explicar el Código de Ética y Conducta de la Comisión, y la prevención y sanción de faltas administrativas a las personas de nuevo ingreso a la Comisión.
15. Se elaboró el proyecto de Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual y violencia laboral en la Comisión, para lo cual se tuvieron reuniones virtuales con la Unidad de Género adscrita a la Secretaría Ejecutiva para revisión de comentarios acerca del mismo; actualmente se encuentra ajustándose dicho proyecto de Protocolo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R.025-SCFI-205.
16. Participación en el curso de “Liderazgo” llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión el día veintiocho de enero de dos mil veinte.
17. Participación en el curso de “Comunicación efectiva” llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión el día veintinueve de enero de dos mil veinte.
18. Participación en el Diplomado en Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción durante los meses de enero a marzo de dos mil veinte.
19. Participación en curso “Procedimientos Sancionadores” el seis y siete de febrero de dos mil veinte.
20. Revisión de la documentación y oficios relativos a las diversas entregas recepción que se llevaron a cabo en la Comisión.
21. Apoyo en la revisión de diversos acuerdos de verificación de procedimientos de contratación que remite la Dirección de Administración de la Comisión.